Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4021

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de quien corresponda, informe en un plazo de quince (15) días, con respecto al no cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 9.514 del Honorable Concejo Municipal en los siguientes puntos:

1) Limpieza y desmalezamiento de los terrenos baldíos y en los espacios públicos (plazas) existentes en el lugar.
2) Erradicación de los basurales ubicados en distintos terrenos baldíos que existen entre las casas del complejo habitacional, especialmente los ubicados en:
   - Los terrenos baldíos en Rivadavia y José Pedroni.
   - Rivadavia entre calle Beruti y Gorriti.
3) Desobstrucción de las cunetas.
4) Mejorado de las calles de dicho barrio.
5) Reposición de la luminaria dañada.
6) Colocación de infraestructura adecuada (juegos para chicos, bancos, etc.) en la plaza del complejo.

SALA DE SESIONES, 2 de octubre de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal

Expte. Nº 25.026-C-03.-

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4021

Expte. Nº 25.026-C-03.-